

Manual De Convivencia de Real English Colombia

Manual De Convivencia

1. Manual De Convivencia

El consejo directivo del instituto Real English Colombia, de conformidad con la Constitución Política De Colombia, el Código De La Infancia Y La Adolescencia, la ley general de educación No. 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, ley 1620, decreto 1965 de 2013, y demás normas emanadas por el Ministerio De Educación Nacional y la Secretaría De Educación Departamental.

Resuelve

Adoptar el manual de convivencia de conformidad con el decreto 1860 de 1994 artículo 23 literal C por medio del cual se regirán los estatutos de nuestra comunidad educativa y realizar las modificaciones que sean necesarias para garantizar una sana convivencia entre todos los actores de la comunidad educativa.

Considerando

- 1.** Que el P.E.I es un documento flexible, que está en continua evaluación y actualización por parte de los miembros de la comunidad educativa y que delimita las acciones pedagógicas que se llevan a cabo en el instituto.
- 2.** Que la presente propuesta ha sido objeto de estudio por los diferentes colaboradores quienes tienen la competencia para este fin, con el objetivo de hacer los ajustes que precisan el proceso académico y de convivencia.
- 3.** Que el objetivo del manual de convivencia del instituto es unificar criterios para la buena organización y gestión, en beneficio de todas las personas que de él forman parte.
- 4.** Que el manual de convivencia del instituto es un recurso pedagógico que impone los parámetros y lineamientos a seguir en cada situación

cotidiana de los estudiantes en sus componentes académicos y de convivencia.

Acuerda

Adoptar las reformas realizadas al manual de convivencia del instituto. El presente manual de convivencia con sus nuevas modificaciones rige a partir del día 01 de enero del 2021 y será publicado en nuestra página web. Este manual de convivencia estará vigente en adelante y se informará oportunamente cualquier modificación de la cual sea objeto.

Introducción

Este manual de convivencia hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del instituto Real English Colombia y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de todas las personas quienes hacen parte de él. Este manual de convivencia será de obligatorio cumplimiento por parte de colaboradores, tutores y estudiantes del instituto por el tiempo que hagan parte de él.

Aquí se esbozan de manera clara y precisa, los procedimientos que se deben tener en cuenta, tales como el conducto regular para la solución de conflictos; los parámetros de evaluación, los estímulos y sanciones formativas, establece las normas que rigen el comportamiento de tutores y personal administrativo, para mantener una sana, cordial y agradable convivencia, para hacer del instituto un espacio de formación integral. Su única finalidad es garantizar la sana convivencia, para lograr brindar la formación académica, ética y moral entre los miembros de la comunidad educativa.

Al tener en cuenta que la inscripción es un contrato bilateral, que contiene derechos y deberes de cada una de las partes, se resalta que cada una de ellas lo realiza libre y voluntariamente y se reconoce que el padre y/o acudiente acepta y se compromete con todas las condiciones establecidas por el instituto al momento de la inscripción.

Los padres de familia, los estudiantes y los tutores deben leer y conocer todas las normas que aquí se expresan, ya que al realizar la inscripción y al firmar el contrato confirman la aceptación de las mismas. Al momento de realizar la inscripción, los padres de familia y estudiantes admiten conocer y haber leído el manual de convivencia y así mismo afirman libremente que se comprometen a cumplirlo en todas sus partes.

El instituto se compromete con los contenidos constitucionales y legales en el sentido de brindar un trato igual y equitativo, teniendo en cuenta que toda la comunidad educativa debe observar los principios de no discriminación por raza, religión, etnia, apariencia, género, preferencia sexual o económica, a todos los integrantes de Real English Colombia.

Marco Legal

Los siguientes son los fundamentos jurídicos y legales del presente manual de convivencia:

Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012”. Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.” Decreto 1965 de 2013 “por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.”

Misión

Contribuir a la formación de seres humanos integrales, competentes, con un alto valor en el mercado laboral, y un alto sentido de lo ético, y lo moral, que sean a su vez, agentes de un cambio positivo en sus vidas y la sociedad.

Visión

Para el año 2025 seremos el más importante instituto de enseñanza de idiomas a nivel nacional, con cómodas y modernas instalaciones, arquitectura y tecnología de vanguardia con uno de los mejores programas de idiomas a nivel mundial. Ofreceremos una de las mejores plataformas educativas con sofisticado, atractivo, y original diseño y todo el contenido y recursos multimedia necesarios para lograr el objetivo de nuestro servicio. Ofreceremos a nuestros estudiantes la posibilidad de ingresar al mundo laboral a través de alianzas con empresas e instituciones a nivel nacional e internacional que requieran de las habilidades de nuestros estudiantes.

Objetivo

Formar con un alto nivel académico a nuestros estudiantes de idiomas, para que desarrollen una excelente capacidad de comunicación en los idiomas inglés y francés en los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del Marco Común Europeo, de modo que pueda competir en un mundo globalizado, en un plazo de tiempo menor al que dura una carrera universitaria completa, con la posibilidad de incorporarse a la vida laboral inmediatamente después de finalizar su estudio.

Nuestros egresados estarán en la capacidad de hacer uso efectivo de los idiomas inglés y francés de una manera fluida, confiada y precisa en las diferentes situaciones de la vida cotidiana y sobre temas de interés general, tanto a nivel oral como escrito.

2. De los estudiantes

Perfil del estudiante Real English Colombia

Los estudiantes del instituto Real English Colombia:

- 1.** Tienen capacidad para seguir instrucciones y realizar actividades.
- 2.** Tienen conciencia de sus procesos de aprendizaje.
- 3.** Poseen deseo de superación.
- 4.** Demuestran compromiso social y responsabilidad ambiental.
- 5.** Se identifican plenamente con el instituto y manifiestan su amor hacia él.
- 6.** Conocen y defienden su cultura y nacionalidad.
- 7.** Son autogestores de su proceso de desarrollo personal.
- 8.** Buscan la trascendencia en su actuar.
- 9.** Son organizados, responsables, dinámicos y optimistas.
- 10.** Manifiestan autonomía y responsabilidad en sus acciones y toman decisiones correctas.
- 11.** Son prácticos/as, recursivos/as, creativos/as, e innovadores/as en todas las situaciones.
- 12.** Demuestran buena actitud hacia el aprendizaje.
- 13.** Tienen sentido de pertenencia, y viven los principios y valores del instituto.
- 14.** Aman a Dios, la vida, la naturaleza y a la familia.
- 15.** Vivencian valores elevados, éticos y sociales a la luz del orden y la verdad.
- 16.** Son seres humanos alegres y de buena actitud frente a la vida y a los demás.
- 17.** Aprenden de sus vivencias, conocen y valoran sus capacidades.
- 18.** Cumplen con sus deberes y alcanzan sus metas relacionadas a su estudio.
- 19.** Toman decisiones libres, responsables, y autónomas, analizando los posibles resultados a futuro.
- 20.** Son responsables y se comprometen con el uso correcto y racional de los recursos naturales.
- 21.** Poseen sentido de pertenencia a su familia, a su instituto y su país.

- 22.** Son capaces de interrelacionarse armónicamente con los demás, solucionan conflictos, trabajan en equipo, y lideran con responsabilidad su vida y la de los demás.
- 23.** Demuestran compromiso por el idioma que aprenden.
- 24.** Poseen un grado de autonomía que les permite planear, organizar, tomar decisiones, y asumir responsabilidades ante su propio aprendizaje.

Derechos de los estudiantes

- 1.** Recibir un servicio pertinente y de calidad conforme a los principios y valores de nuestro instituto.
- 2.** Respeto a su dignidad, intimidad e integridad, sin ningún tipo de discriminación de sexo, etnia, credo, condición socio-económica, etc.
- 3.** Libre desarrollo de la personalidad y autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción.
- 4.** Acceso a los recursos académicos y al programa educativo Real English Colombia por los cuales paga.
- 5.** Disponer de un programa de nivelación a quienes presenten dificultades de aprendizaje o estén atrasados con las actividades del programa.
- 6.** Organizar actividades conducentes al mejoramiento de las destrezas en el idioma.
- 7.** Trato respetuoso y considerado, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
- 8.** Protección eficaz contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, acoso, burla, o discriminación que afecte su dignidad, su vida, su integridad física y/o moral.
- 9.** Presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones y ser atendidos oportuna y adecuadamente.

- 10.** Recibir un trato cortés por parte de los directivos, personal tutor, compañeros, padres y personal administrativo y demás integrantes de Real English Colombia.
- 11.** Ser informados sobre su progreso y su proceso de aprendizaje.
- 12.** Participar en los procesos de identificación y mejora del instituto a través del apartado de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en nuestra página web o directamente en nuestras instalaciones.
- 13.** Conocer, distinguir y participar en las actividades de prevención, promoción y protección contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 14.** Acceso oportuno a sus registros personales dentro de Real English Colombia, tales como información personal, notas, certificados, etc.
- 15.** Conocer el Código De La Infancia Y Adolescencia.
- 16.** Todos los derechos y libertades consagrados en los derechos humanos, en la constitución y la ley.

Deberes de los estudiantes

- 1.** Cumplir con las normas del manual de convivencia del instituto.
- 2.** Respetar los derechos de las demás personas y mantener un trato cordial, justo y equitativo.
- 3.** Asistir a las instalaciones con una excelente higiene y presentación personal. Portar la camiseta del instituto en excelentes condiciones.
- 4.** Evitar el uso de la camiseta mientras realice actividades distintas a las relacionadas con su proceso de aprendizaje de idiomas y/o fuera de las instalaciones físicas de Real English Colombia.
- 5.** Hacer uso correcto de la plataforma, las instalaciones físicas, materiales didácticos, y equipos audiovisuales y todos los elementos que se encuentren en ellas.
- 6.** Cumplir puntualmente con su asistencia, permanencia y participación activa en las clases.

- 7.** Participar de las actividades extra-clase programadas, como complemento de su estudio, aprovechando al máximo los recursos y oportunidades que Real English Colombia le brinda.
- 8.** Cumplir al menos con el 80% de los trabajos correspondientes a trabajo autónomo en la plataforma.
- 9.** Dar aviso en caso de la imposibilidad de asistir a la clase con el tutor, el estudiante deberá pagar una penalidad correspondiente al valor de una clase. La sesión de clase en vivo no se realizará en días festivos.
- 10.** Conocer y seguir el manual de pasos a seguir para la realización del nivel y el uso adecuado de la plataforma y las clases.
- 11.** Conocer y seguir las indicaciones dadas, correspondientes a los pasos a seguir para realizar las actividades correspondientes a su programa de estudio.
- 12.** Cumplir con las actividades de trabajo autónomo en las fechas asignadas para cada semana, en el horario que mejor le convenga.
- 13.** Hacer uso de la asesoría académica en cualquier momento, formulando sus preguntas o inquietudes estrictamente relacionadas a sus actividades correspondientes al tema de estudio, al correo electrónico o mediante mensajería instantánea, a los números proporcionados por Real English Colombia del tutor asignado.
- 14.** Asistir a las sesiones de clase en vivo, a la hora y el día en que se haya programado, una vez finalizadas sus actividades programadas en la plataforma. Si por motivo de fuerza mayor le es imposible asistir a la clase, deberá informar sobre su inasistencia y deberá reprogramarla nuevamente, sujetándose a la disponibilidad de día y hora proporcionada por Real English Colombia.
- 15.** Conocer y cumplir con las normas contempladas en el manual de convivencia.
- 16.** Lograr una nota mayor al 60% y en lo posible del 100% en sus test de unidad y test de repaso. De lo contrario, si la nota es inferior, deberá presentar un

plan de mejoramiento y realizar nuevamente la prueba con una penalidad del 30%.

- 17.** Cumplir con por lo menos el 80% de las actividades de plataforma y con un promedio ponderado igual o mayor al 60% en todas sus pruebas.
- 18.** Tomar las medidas necesarias para nivelarse en caso de inasistencia o bajo rendimiento.
- 19.** Vincularse y participar activamente y de manera responsable en los distintos grupos conversacionales, proyectos pedagógicos, culturales y sociales que ofrece Real English Colombia con el objetivo de fortalecer la destreza conversacional.
- 20.** Reprogramar las clases durante la vigencia del curso en caso de ser necesario.
- 21.** Presentar las actividades de nivelación, y planes de mejoramiento en caso de bajo rendimiento.
- 22.** Acatar las orientaciones y observaciones hechas por los tutores o directivos que exigen un buen comportamiento.
- 23.** Seguir siempre el conducto regular para resolver cualquier tipo de inconvenientes que se presente relacionado a comportamiento o del servicio.
- 24.** Conocer y comprometerse con acciones que promueven una sana y armónica convivencia.
- 25.** Denunciar cualquier caso de violencia o cualquier forma de acoso, que vulnere sus derechos humanos, sexuales y reproductivos siguiendo el conducto regular.
- 26.** El estudiante se compromete a conocer y seguir las indicaciones dadas, correspondientes a los pasos a seguir para realizar las actividades correspondientes a su programa de estudio en la plataforma.
- 27.** El estudiante se compromete a cumplir con las actividades de su programa de estudio, como trabajo autónomo, en las fechas asignadas para cada semana, en el horario que mejor le convenga.

- 28.** En caso de no asistir a las clases, es responsabilidad del estudiante ponerse al día con las actividades realizadas y/o solicitar una clase personalizada (las clases personalizadas tienen costo adicional).

3. De los tutores

Los tutores del instituto Real English Colombia deben observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo, tratando con respeto, cordialidad, imparcialidad, rectitud y justicia a todas las personas con quienes se tenga relación en el ejercicio de su cargo.

Realizar su actividad docente encaminada a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, escuchando y permitiendo que el estudiante exprese sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas de respeto. Y en general deberá atender a cabalidad los reglamentos internos que el instituto impone.

El perfil del docente Real English Colombia, se encuentra definido en el documento políticas internas y manual de funciones del instituto. Los tutores deben contemplar los siguientes valores:

- 1. Respeto:** Los tutores del instituto Real English Colombia son personas Respetuosas, tolerantes y de alta calidad humana que les permite establecer relaciones asertivas con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- 2. Profesionalismo:** Nuestros tutores se caracterizan por poseer una excelente preparación académica y cultural que les permite brindar una educación acorde a las necesidades de nuestros estudiantes.

- 3. Civismo:** Nuestros tutores son personas Interesadas en la permanente actualización y capacitación con espíritu investigativo, analítico, crítico y propósito frente al proceso de aprendizaje.
- 4. Confiabilidad:** Nuestros tutores son leales a su instituto, con alto sentido de pertenencia y conocimiento de su filosofía y principios. Evitan hacer comentarios destructivos que atentan con el buen nombre del instituto o de cualquier miembro de él.
- 5. Creatividad:** Nuestros tutores son personas creativas, dinámicas y alegres que se preocupan por brindar estrategias de aprendizaje significativas para el estudiante como herramientas de su proceso de aprendizaje.
- 6. Responsabilidad:** Nuestros tutores son personas responsables, autónomas y organizadas con las tareas y funciones que les han sido asignadas.
- 7. Respeto:** Nuestros tutores son personas capaces de establecer y mantener unas excelentes relaciones humanas donde la comunicación asertiva y respetuosa es su herramienta principal.
- 8. Bondad:** Nuestros tutores son personas sensibles frente a las necesidades, dificultades, aciertos y desaciertos de sus estudiantes, orientándolos y acompañándolos en cada uno de los procesos formativos.

Derechos de los tutores

- 1.** Ser considerados y respetados en su dignidad, recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes y padres de familia.
- 2.** Ser atendidos oportunamente por directivos y personal administrativo, guardando las normas de respeto y siguiendo el conducto regular.
- 3.** Participar en los procesos de revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y manual de convivencia.

4. Ser evaluados de manera justa según lo establecido en el momento de contratación y las responsabilidades inherentes a su cargo.
5. Recibir una retroalimentación de su trabajo a través del año por parte de los directivos respectivos en la cual se establezcan las fortalezas, oportunidades, aspectos que puedan afectar su rendimiento y aspectos a mejorar.
6. Participar en los diferentes comités y consejos establecidos por el instituto en aras de revisar casos de convivencia y/o académicos.
7. Ser escuchado por las instancias que el conducto regular establezca en caso de haber una situación que pueda afectar su gestión docente.
8. Ser acompañado y guiado por las instancias que sean relevantes para mejorar y potenciar su práctica docente.
9. Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad.

Deberes de los tutores

1. Cumplir con las normas del manual de convivencia del instituto.
2. Dar trato amable y cordial a todas las personas que hacen parte del instituto y compartir con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
3. Cumplir con el contrato de trabajo según lo que esté especificado en su contenido y cumplir con lo establecido en los documentos propios de su función (descripción del cargo, comunicados, cronogramas, etc.).
4. Dar cumplimiento a todo lo señalado en el manual de convivencia, las políticas internas, manual de funciones, y el PEI como agente activo del instituto, procurando que los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia se cumplan a cabalidad.
5. Abstenerse de utilizar el celular durante las horas de instrucción.
6. Asegurarse por medio de evaluaciones formativas que sus estudiantes están aprendiendo. Cuando el estudiante no está aprendiendo, el profesor

debe informar al administrador de sede y asegurarse que el estudiante pueda acceder a una sesión de refuerzo.

- 7.** Asistir obligatoriamente a los cursos, sesiones de capacitación profesional y reuniones planeados por el instituto.
- 8.** Realizar las supervisiones y acompañamientos a los estudiantes en los espacios y tiempos asignados.
- 9.** Asistir a todas las reuniones para las cuales ha sido citado, respondiendo de una manera oportuna y efectiva las inquietudes que se puedan presentar.
- 10.** Abstenerse de recibir beneficios por parte de proveedores del instituto.
- 11.** Informar oportunamente sobre la imposibilidad de asistir debido a viajes o ausencias por compromisos ineludibles, para poder garantizar la continuidad del programa.
- 12.** Reportar las ausencias de los estudiantes diariamente al administrador de sede.
- 13.** Diseñar, evaluar y actualizar los planes de estudios con base en resultados de la evaluación institucional.
- 14.** Velar y promover la ética y el silencio profesional con respecto a las dificultades o problemas personales y académicos de los estudiantes, absteniéndose de emitir juicios personales acerca del caso.
- 15.** Respetar y seguir la política de NO Bullying, NO Cyberbullying, NO agresión escolar, NO violencia sexual, y NO vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 16.** Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- 17.** Abstenerse de cualquier transacción económica con los estudiantes y/o padres de familia.
- 18.** Evitar mal uso de las tecnologías de la información.
- 19.** Abstenerse de realizar conductas que pongan en riesgo la integridad sexual e íntima de los estudiantes.

- 20.** Abstenerse de imponer correctivos que demanden castigos corporales o tratos inhumanos que afecten la integridad física o psicológica del estudiante.
- 21.** Reportar situaciones que puedan afectar el desarrollo de los individuos, grupos o el buen nombre del instituto (estudiantes consumiendo y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, porte de armas, eventos de intimidación escolar, entre otros).
- 22.** Tener una actitud proactiva conducente al mejoramiento de procesos académicos, convivenciales y administrativos al interior del instituto.
- 23.** Ser un ejemplo positivo como actor social del cumplimiento y puesta en práctica de cada uno de los principios institucionales tanto dentro como fuera del instituto.
- 24.** Respetar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de cada uno de los integrantes de la comunidad del instituto.
- 25.** Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del instituto. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al administrador de sede, para activar el protocolo respectivo.

4. De los acudientes o padres de familia

Los padres de familia o acudientes de los estudiantes del instituto Real English Colombia se caracterizan por tener un alto sentido de pertenencia y lealtad a la institución, por ser capaces de establecer y mantener unas excelentes relaciones humanas, donde la comunicación asertiva y respetuosa es su herramienta principal y se extiende también por medio de correos electrónicos, las redes sociales y distintos medios comunicativos (por ejemplo, WhatsApp). Los padres de familia o acudientes de los estudiantes del instituto evitan rumores y comentarios negativos personalmente, por correo electrónico o las redes

sociales sobre el instituto, los estudiantes, tutores u otros miembros de la comunidad escolar, que afecten su integridad, buen nombre, bienestar y progreso en la comunidad. Los padres de familia o acudientes de nuestros estudiantes son personas respetuosas, afectuosas y tolerantes de las diferencias entre los seres humanos en cuanto a su género, etnia, religión, cultura, aspecto físico y posición ante la vida; y comprometidos con el proceso de crecimiento y formación de sus hijos, acompañándolos en cada una de las circunstancias. Así mismo se caracterizan por ser conocedores del horizonte institucional, principios y fundamentos del instituto, con una actitud solidaria y receptiva frente a las observaciones y recomendaciones de directivos y tutores. Los padres de familia o acudientes de nuestros estudiantes son personas responsables frente a los compromisos adquiridos con el instituto.

Derechos de los padres

Los padres de familia del instituto tienen derecho a que sus hijos reciban una educación integral y acorde a los principios del instituto, a recibir un trato cortés y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, a que se les brinde información oportuna y veraz de la situación académica o disciplinaria de sus hijos, tienen derecho de aclarar sus dudas y que sean resueltas sus inquietudes, de presentar reclamos y recursos o de hacer las sugerencias que consideren pertinentes. De igual forma tienen derecho de representar a su hijo o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente su participación y en especial en aquellas en las que se notifique la vinculación del estudiante en un proceso disciplinario. También tendrán derecho los padres de familia a la participación activa dentro del instituto a través de la asociación de padres de familia del instituto, del consejo de padres y demás comités existentes en el instituto, en los que esté autorizado su participación. Los padres de familia del instituto tendrán los siguientes derechos:

- 1.** Ser escuchados por directivos, tutores y personal administrativo, previa cita debidamente agendada.
- 2.** Elegir sus delegados al consejo de padres.
- 3.** Recibir oportunamente los reportes de notas, certificados, y certificaciones de sus hijos, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo con el instituto.
- 4.** Conformar la asociación de padres como instancia de complementación al proceso de formación de sus hijos.
- 5.** Participar activamente en el consejo de padres siendo miembro en el momento de la matrícula como lo establece la ley.
- 6.** Recibir un trato respetuoso y cordial de parte de todos los miembros de la comunidad.
- 7.** Solicitar aclaraciones y expresar desacuerdos sobre el área académica o convivencial de un estudiante, con una actitud respetuosa y cortés a la instancia correspondiente según el conducto regular: administrador de sede, consejo directivo y finalmente al director.
- 8.** Ser informados en forma oportuna del comportamiento y rendimiento académico de sus hijos.
- 9.** Según la ley 1581 de 2012 referente a la protección de datos personales, los padres de familia tienen derecho a consentir la actualización y rectificación de sus datos personales y a autorizar la divulgación de los mismos bajo su responsabilidad. El instituto no brindará esta información de manera particular bajo ninguna circunstancia.
- 10.** Beneficiarse de los servicios de apoyo ofrecidos por el instituto.
- 11.** Conocer con anticipación las características del programa, instalaciones y las condiciones para la prestación del servicio.
- 12.** Conocer los principios, la misión, visión y objetivos de Real English Colombia.
- 13.** Conocer con anticipación los requisitos, los términos y condiciones, y el manual de convivencia.
- 14.** Conocer el programa de clases, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación.

15. La supervisión de actividades organizadas y/o propiciadas por los padres de familia en cualquier lugar fuera del instituto serán de su entera responsabilidad.

Deberes de los padres

Con su actitud y compromiso deben garantizar que sus hijos estudiantes del instituto se desarrollen de acuerdo con los principios y valores del instituto, orientándolos en los aspectos morales y sociales, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada, apelando al diálogo como mecanismo fundamental de resolución de conflictos. Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres, proporcionando un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del hogar, del instituto y en general de la comunidad. Acatar íntegramente las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa al igual que el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas, sociales y todas las demás adquiridas con el instituto.

1. Cumplir con las normas del manual de convivencia del instituto.
2. Por razones de seguridad y de cuidado del ambiente de aprendizaje, no ingresar al instituto ni a los salones de clase sin la autorización del administrador de sede.
3. Manifestar respeto por el buen nombre del instituto Real English Colombia evitando comentarios destructivos.
4. Respetar a los colaboradores del instituto, tutores y personal administrativo y de servicios generales, cada vez que se dirijan a ellos o se refieran a ellos.
5. Evitar rumores y comentarios en reuniones sociales o escolares sobre los estudiantes con otros padres de familia o Tutores, con respecto a la

disciplina o capacidades de los estudiantes, que afecten su integridad, buen nombre, bienestar y progreso en la comunidad.

- 6.** Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.
- 7.** Participar con respeto y responsabilidad en las actividades del instituto, juntas y comités para apoyar la adecuada prestación.
- 8.** Apoyar efectivamente la labor formativa y educativa que realizan los tutores, acatando las sugerencias que ofrezca el instituto, tales como terapias externas, tratamientos médicos o sociológicos y refuerzos académicos.
- 9.** Cancelar oportunamente los compromisos económicos adquiridos con el instituto, dentro de los plazos señalados y responder por los daños que ellos o sus hijos causen al instituto. Estar a paz y salvo con el instituto oportunamente.
- 10.** Seguir el conducto regular al presentar alguna inconformidad y hacerlo de manera oportuna.
- 11.** Comprometerse a que el estudiante asista en el horario establecido para la toma del programa en modalidad grupal.
- 12.** Cuando deba recoger al estudiante antes de la salida regular, debe informar al administrador de sede, sin interrumpir la clase y asistir personalmente para retirar al estudiante.
- 13.** Orientar a sus hijos en los aspectos moral y social, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
- 14.** Controlar el cumplimiento de los deberes con su estudio, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
- 15.** Asistir en las horas y fechas fijadas a reuniones, citaciones y actividades programadas.
- 16.** Informar al administrador de sede, cuando sus hijos no asistan al instituto o van a retirarse de este antes de finalizar la clase.

- 17.** Proporcionar a sus hijos un espacio y tiempo para el estudio y la elaboración de tareas, controlando diariamente la elaboración de las mismas.
- 18.** Conocer y controlar en forma continua los resultados en las pruebas de sus hijos, estimular sus logros, establecer un compromiso de recuperación en situaciones que así lo requieran.
- 19.** Evitar las agresiones físicas o verbales entre los miembros del grupo familiar, puesto que van en contra de la integridad física, moral y psicológica de sus propios hijos.
- 20.** Inculcar y lograr en sus hijos hábitos de aseo y pulcritud personales, y diligencia en el cuidado de los elementos que utilicen, sean o no de su propiedad.
- 21.** Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas de comportamiento o de actitud observados en sus hijos para brindarles la ayuda adecuada.
- 22.** Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
- 23.** Proveer una copia del carnet de afiliación a la EPS o Sisbén. De lo contrario, y en caso de una emergencia, se autoriza al instituto para llevar al estudiante al centro médico u hospitalario más cercano. En este evento el padre o acudiente deben cancelar los gastos que ocasione la atención.
- 24.** Participar en las actividades de la asociación de padres de familia y del consejo de padres.
- 25.** Respetar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de cada uno de los integrantes de la comunidad.
- 26.** Pagar oportunamente el valor estipulado en el formulario de inscripción en las fechas establecidas para poder continuar con el programa de formación.
- 27.** Cumplir con la documentación necesaria y requerida por el instituto para formalizar la vinculación del estudiante.

- 28.** Informar oportunamente cualquier modificación en la dirección del hogar o en los teléfonos celulares o fijos.
- 29.** En caso de querer celebrar el cumpleaños de su hijo/a en el instituto, traer para compartir con toda la clase, previa coordinación con el administrador de sede.
- 30.** Para proteger la privacidad de los padres, el instituto no puede dar el número de teléfono ni el correo electrónico a ninguna persona.
- 31.** Recordar el horario establecido y estar pendiente de la asistencia del estudiante a las clases.
- 32.** Proveerle al estudiante los elementos necesarios para asistir a sus clases.
- 33.** Cumplir oportunamente el pago del valor de la mensualidad según sea la modalidad en las fechas estipuladas en el contrato.

Visitantes

- 1.** Todo visitante debe anunciarse al administrador de sede del instituto.
- 2.** No se permite el ingreso de guardaespaldas o personas con armas al instituto. Los guardaespaldas y conductores deben esperar afuera del instituto.
- 3.** Los padres que vienen a recoger a su hijo/a deben esperarlo en la recepción.
- 4.** Los padres no deben ingresar a los salones de clase.

5. Del personal administrativo

El personal administrativo del instituto Real English Colombia debe trabajar en acción coordinada con los demás estamentos de la comunidad, bajo la guía de las políticas internas y el manual de funciones, así como de la orientación de todos y cada uno de sus supervisores, y con la autonomía que le confiere la organización institucional o la ley, según el funcionario que se trate. Igualmente

debe conocer y aceptar la filosofía basada en los principios y valores del instituto Real English Colombia.

6. Estímulos

El instituto Real English Colombia otorgará estímulos representados en descuentos, reconocimientos, distinciones y premios a los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico, a quienes tengan espíritu de colaboración, como también por su identificación con el instituto y recomendarlo entre familiares y amigos.

Reconocimiento por desempeño: Honor Roll

Los estudiantes que demuestren compromiso, responsabilidad y un alto desempeño en los resultados superando sus pruebas escritas y orales en ALTO, obtendrán un reconocimiento especial en Honor Roll y un premio de incentivo.

Premios

Para aquellos estudiantes que demuestren compromiso, responsabilidad y un alto grado de participación en concursos como karaoke, actuaciones, exposiciones, Talk Club, etc. Recibirán premios como gorras, camisetas, bolígrafos, llaveros, manillas, separadores de libros, etc.

Plan Referido

El instituto premia a los estudiantes que nos recomiendan entre sus familiares y amigos. Cuando un estudiante haya recomendado nuestro servicio y logre hacer que otras personas se inscriban, el instituto le otorgará un porcentaje de descuento en su siguiente pago mensual. El valor total de su mensualidad podrá

quedar totalmente cancelado si la suma del porcentaje de descuento del número de las personas inscritas es igual al valor a cancelar. Este porcentaje de descuento es acumulable y solo será aplicado para la mensualidad actual. Si se desea acceder a un nuevo descuento se deberá volver a acumular.

Nota: Este descuento será aplicado por cada referido que se inscriba y realice el pago total de la inscripción inicial. Este descuento es acumulable por el número de referidos que el estudiante recomiende. En caso de que los descuentos excedan el valor del pago mensual, dicho excedente será abonado a la siguiente mensualidad.

Video final del nivel

Al final de cada nivel los estudiantes podrán realizar un video el cual le permitirá recordar todo lo aprendido y evidenciar los logros alcanzados a lo largo del curso junto con los siguientes beneficios:

- 1.** Lo más importante, evidenciarás los resultados alcanzados en tu nivel que respaldan tu inversión de tiempo, dinero y esfuerzo, que te rendirán beneficios personales, sociales, profesionales y económicos.
- 2.** La nota obtenida será válida para los puntos speaking de los últimos tres test: última unidad, repaso, y final.
- 3.** Los tres puntajes más altos serán premiados:
 - a.** Primer puesto: Descuento del 100% en el valor del siguiente pago.
 - b.** Segundo puesto: Descuento del 50% en el valor del siguiente pago.
 - c.** Tercer puesto: Descuento del 25% en el valor del siguiente pago.

Videos promocionales

Los estudiantes podrán realizar videos que demuestren su aptitud en el idioma inglés y francés, animando a otros a hacer parte de nuestro instituto con un guion

publicitario. Con esto obtendrá un descuento que será aplicable en el próximo pago.

Condiciones

- 1.** Para aplicar el descuento, se deberá aprobar el consentimiento para que los videos ganadores puedan ser publicados en nuestras redes sociales y página web.
- 2.** En caso de no permitir la publicación del video solo podrás disfrutar de los dos primeros beneficios.
- 3.** El beneficio obtenido solo será aplicable para siguiente mes en caso de que el estudiante quiera continuar con su proceso de aprendizaje.
- 4.** Se recuerda que no se trata de una lectura sino de lo que espontáneamente el estudiante pueda decir. (Puede crear un guion para el video, será revisado por un profesional).
- 5.** Se tendrán en cuenta los criterios de:
 - a.** Respuesta apropiada (que haga referencia al tema).
 - b.** Respuesta completa.
 - c.** Fluidez (naturalidad y espontaneidad, NO velocidad).
 - d.** Pronunciación y claridad de la idea.
 - e.** Precisión de la gramática.

7. El debido proceso

Elementos del debido proceso

Real English Colombia buscará la decisión más acertada dentro de los derechos de los estudiantes para adelantar cualquier proceso disciplinario y actuará bajo el amparo de la Constitución Política De Colombia. Aunque el proceso disciplinario no es en estricto sentido ni un proceso judicial ni un proceso administrativo, se asume el concepto de debido proceso aplicado a la cultura propia de Real English Colombia.

Principios reguladores del debido proceso

- 1. Respeto a la persona:** El estudiante, así sea un infractor de norma contenida en el manual de convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los tutores y de las directivas del establecimiento.
- 2. Tipicidad:** Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas que están expresamente definidas en el manual de convivencia; es necesario clasificarlas según el grado de gravedad. De acuerdo con ellas, se tipifican las sanciones, que serán aplicadas.
- 3. Presunción de inocencia:** El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.
- 4. Igualdad:** Al estudiante no se le puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, etc.). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales.
- 5. Derecho a la defensa:** Durante todas las etapas del proceso disciplinario el estudiante, de manera directa y representado por sus padres, tiene derecho a defenderse a probar lo que le corresponde en beneficio a sus intereses.
- 6. Instancia competente:** El manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las sanciones.
- 7. Favorabilidad:** Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso. La duda se resuelve a favor del acusado.
- 8. Proporcionalidad:** Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción aplicada.

Etapas del debido proceso

La definición de etapas constituye el núcleo central del debido proceso. En cada una de ellas, se definen tiempos, instancias competentes y procedimientos específicos de actuación. Es necesario dejar actas u otro tipo de evidencia documental en cada una de ellas. Estas etapas se pueden organizar de la siguiente manera:

- 1. Iniciación:** Es la etapa previa o indagación preliminar la cual tiene por objeto establecer si existen méritos para iniciar la investigación. Se entiende que antes de iniciada la investigación el instituto ha ejercido su papel de formador mediante el trabajo pedagógico con el estudiante, debidamente documentado a través de actas u otros registros derivados de las acciones llevadas a cabo por la orientación escolar, el comité de convivencia, las comisiones de evaluación y promoción y demás instancias institucionales que guarden relación directa con el proceso formativo del estudiante.
- 2. Apertura del proceso:** Cuando exista la conducta anómala y serios indicios que comprometen al estudiante, la instancia competente le comunica por escrito, con los fundamentos de hecho y derecho: conductas violatorias al manual de convivencia, pruebas consideradas pertinentes y plazos para presentar los descargos. Al estudiante se le notifica la apertura del proceso.
- 3. Etapa probatoria:** En esta, las instancias competentes analizan el caso, mediante el recurso de la prueba. El estudiante implicado hace uso de la defensa, acompañado por sus padres o representantes legales, es oído en descargos y puede solicitar las pruebas que considere convenientes. También puede aceptar los cargos tal como han sido formulados. Esta etapa puede durar una o más sesiones, dependiendo de la complejidad del caso. De lo actuado se deja la correspondiente acta.
- 4. Fallo:** Luego de la etapa probatoria, la instancia competente toma la decisión, la cual puede ser exoneración o sanción. Si se exonera, se archiva

el caso. Si se aplica sanción, esta debe estar tipificada en el manual de convivencia, notificarle al estudiante indicando los recursos a que tiene derecho. El fallo puede realizarse en la misma sesión de la etapa probatoria o en sesión independiente, dependiendo de la complejidad del caso. De lo actuado se deja el acta correspondiente.

- 5. Recursos:** El estudiante tiene derecho a los recursos de ley: el de reposición ante la instancia que le aplicó la sanción y el de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el manual de convivencia. En la solución de los recursos, la instancia competente puede exonerar, mantener la sanción al estudiante o disminuirla, dependiendo de los argumentos presentados por el estudiante y del análisis que de ellos se efectúe. De lo actuado se deja constancia en acta.
- 6. Aplicación de la sanción:** Solo después de resueltos los recursos se aplica la sanción al estudiante, por la instancia competente definida en el manual de convivencia. Aunque se trata de un proceso disciplinario, es importante hacer notar al estudiante que la sanción, también constituye una acción formativa de la institución educativa.

Definición y clasificación de las faltas

Proceso preventivo y mecanismos para evitar faltas

- 1.** Realizar actividades pedagógicas como talleres con el personal administrativo, tutores y padres de familia, para darles a conocer el manual de convivencia.
- 2.** Promover la lectura del Código De La Infancia Y Adolescencia, contenido en la ley 1098 de 2006.
- 3.** Promover la lectura de la Constitución Política De Colombia y el Código De Policía que promueven los derechos y deberes de los colombianos en el marco de la democracia y una sana convivencia.

4. Educar a padres de familia, tutores y administrativos para que orienten a sus hijos, a actuar con base a principios y valores en el marco de la ética y la moral.
5. Educar a los estudiantes a través de actividades pedagógicas específicas para que reconozcan sus derechos, sus obligaciones definan sus valores, conozcan los principios y desarrollen comportamientos dentro de la ética y la moral.

Faltas leves

1. Sabotear el ambiente de aprendizaje y el normal desarrollo de las actividades de aprendizaje.
2. No asistir a clase o a las actividades programadas sin informar con anterioridad.
3. Usar lenguaje soez, como exclamación ante una situación.
4. Hacer bromas irrespetuosas o de mal gusto.
5. Llegar tarde al aula de clase sin justificación.
6. Interrumpir la clase mediante actuaciones como charlar constantemente, escuchar música o hacer uso constante (o no autorizado) del teléfono.
7. Salir de clase o de cualquier actividad sin el permiso correspondiente.
8. Tomar foto o hacer video de materiales educativos, tutores, instalaciones, etc. Sin consentimiento de los directivos de Real English Colombia.
9. No comunicar la información enviada a padres o acudientes.
10. Demostraciones leves de afecto distintas a las de amistad y compañerismo.
11. Distraerse o distraer a otros durante las clases con el uso de dispositivos electrónicos.
12. Otras que, aunque no están contempladas en este artículo pueden tener la connotación referida de FALTA LEVE, la cual será determinada por los directivos de Real English Colombia.

Proceso correctivo a faltas leves

Inmediatamente ocurran los hechos se cita verbalmente al estudiante ante el administrador de sede para la debida explicación de su comportamiento.

En caso de que la falta lo amerite se procede a levantar acta para dejar constancia de los hechos por escrito y generar un compromiso.

De ser necesario, se pondrá en conocimiento del acudiente la situación presentada, a través de comunicación telefónica por alguno de los miembros del comité de convivencia y se establece un compromiso.

Si la falta lo amerita, se cita al acudiente mediante comunicación escrita, para que el estudiante rinda explicación de su comportamiento en presencia de alguno de los miembros del comité de convivencia y del acudiente. Se levanta un acta para dejar constancia, establecer compromisos y se termina el proceso.

De no apreciarse voluntad por parte del estudiante de corregir su actuación, será necesario continuar con el proceso disuasivo, en el que el acudiente se compromete a proveer al estudiante la posibilidad de asistir charlas u orientaciones con personal especializado (como un psicólogo).

Llamado de atención verbal hecho por cualquier miembro de la comunidad educativa, quien lo escuchará y realizarán los acuerdos y compromiso respectivo, si cree pertinente se realizará un acta que describe la situación particular.

Si reincide, se debe informar a los directivos de Real English Colombia y el estudiante debe realizar un compromiso personal y trabajo de consulta sobre el tema de la falta.

La situación se reporta de forma inmediata al administrador de sede.

El administrador de sede escuchará primero la versión de la persona afectada y en segundo lugar a los implicados para estudiar el caso, señalando las pruebas recolectadas, frente a lo cual cada uno de los asistentes podrá manifestarse y

aportar nuevas pruebas y buscar conciliación. Quedará registro escrito en el acta comportamental.

El administrador de sede citará al estudiante, responsable o acudiente, a los directores de grupo, al representante de estudiantes y al tutor para firmar acuerdos o compromisos, los cuales quedarán consignados en acta firmada donde se establecen los correctivos y el acompañamiento, según la ruta de convivencia. Este formato se anexará a la carpeta del estudiante.

Ofrecer disculpas públicas a las personas afectadas, cuando la falta los amerite.

Si el hecho constituye una falta muy grave se suspenderá el servicio inmediatamente una vez agotado el proceso disciplinario, decisión que será tomada en reunión realizada con el estudiante que cometió la falta y sus representantes.

Faltas graves

1. La reincidencia en alguna de las faltas leves.
2. Faltar al respeto deliberadamente a un tutor, directivo o empleado o compañero.
3. Desacatar una instrucción impartida por un tutor, directivo o empleado de Real English Colombia cuando está llamada al buen comportamiento, el cuidado de los recursos físicos, instalaciones, o en general de las buenas relaciones y el respeto con los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
4. Afectar directa y deliberadamente los derechos de sus compañeros contemplados en este manual de convivencia.
5. Realizar o promover actividades de sabotaje hacia las actividades de Real English Colombia directa o indirectamente.
6. Obstaculizar o desviar las investigaciones administrativas o disciplinarias que adelante Real English Colombia a través de alguno de los miembros del comité de convivencia.

- 7.** Violar la privacidad de la correspondencia y demás formas de comunicación; obtener información privada de manera intransigente y deliberada.
- 8.** Ejecutar actividades privadas de afecto como: sentarse sobre otra persona, besos en la boca, actividades sexuales explícitas o implícitas dentro de las instalaciones o en desarrollo de cualquier programa en un sitio diferente a las instalaciones de Real English Colombia.
- 9.** Omitir información solicitada o brindar información engañosa a Real English Colombia, la cual es registrada en formularios, recibos, inscripciones, etc.
- 10.** Sustituir, alterar, destruir, ocultar, desaparecer, apropiarse o falsificar los documentos con datos personales o información de Real English Colombia.
- 11.** Destruir, sustraer, apropiarse o alterar, a través de medios magnéticos o técnicos, información de Real English Colombia.
- 12.** Apropiarse, ocultar, desaparecer o destruir bienes, elementos, documentos y pertenencias de compañeros, tutores, personal administrativo o particular y/o propiedad de Real English Colombia.
- 13.** Efectuar conductas en contra de la ley, malintencionadas, insultantes, pornográficas u obscenas de palabra o acto personalmente, a través de medios electrónicos o en general, de cualquier medio.
- 14.** Incitar odio o violencia que comprometa la seguridad o el bienestar de otros estudiantes a través de medios electrónicos.
- 15.** Alentar el uso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, o sustancias no permitidas a través de medios electrónicos.
- 16.** Promover comportamientos peligrosos o antisociales a través de medios electrónicos.
- 17.** Hacer mal uso del buen nombre de Real English Colombia a través de medios electrónicos.
- 18.** Hacer uso inadecuado de los medios físicos, técnicos o electrónicos para ver y/o divulgar material pornográfico a través de medios electrónicos.

- 19.** Proferir públicamente expresiones que afecten el buen nombre del Real English Colombia, de sus tutores, personal administrativo, compañeros o particulares que desempeñen actividades dentro del establecimiento educativo.
- 20.** Presentarse a las actividades de Real English Colombia bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias no permitidas; usarlas, portarlas, distribuirlas, o alentar su uso.
- 21.** Ingresar a las instalaciones de Real English Colombia, portando o manipulando dentro del mismo, extintores, armas reales o de juguete, explosivos o material pirotécnico, líquidos inflamables, y/o sustancias tóxicas.
- 22.** Formular acusaciones tendenciosas o temerarias que afecten la actividad académica o administrativa de Real English Colombia.
- 23.** Sustraer de cualquier forma (físicamente, o mediante medios tecnológicos como celulares) los materiales académicos de los cuales dispone Real English Colombia como elementos de nuestras metodologías para ser usados por terceros o facilitarlos para ser incorporados en metodologías de la competencia o instituciones educativas diferentes a Real English Colombia.
- 24.** Utilizar el nombre o la marca de Real English Colombia para realizar actividades que no han sido autorizadas por este.
- 25.** No informar o entorpecer información importante de la cual deba tener conocimiento los directivos o tutores.
- 26.** Realizar hechos que constituyan acoso (Bullying), entendido como toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática, de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia; o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un miembro de la comunidad educativa, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

- 27.** Realizar hechos que constituyan agresión escolar virtual (Ciberbullying), entendida como toda conducta de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información para ejercer maltrato psicológico.
- 28.** Realizar conductas que constituyan violencia sexual, entendida como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica emocional aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- 29.** Vulnerar los derechos de los niños, niñas o adolescentes.
- 30.** Desacato al manual de convivencia y a las directrices sobre las orientaciones dadas por las distintas instancias de Real English Colombia.
- 31.** Irrespeto de hecho, palabra u omisión, injuria, abucheo, burla o apodos a cualquier miembro de Real English Colombia.
- 32.** Irrespeto al buen nombre o a la marca de Real English Colombia.
- 33.** Inducir premeditadamente a miembros de la comunidad educativa a cometer faltas.
- 34.** Ser cómplice o encubridor de faltas al manual de convivencia.
- 35.** Realizar amenazas verbales, escritas o a través de medios electrónicos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 36.** Hacer uso del nombre para beneficiarse lucrativamente mediante actividades diferentes a las de Real English Colombia y en desconocimiento de los directivos del Real English Colombia.
- 37.** Todo acto de insubordinación o actitudes negativas como, por ejemplo: el chisme, difusión de rumor público que divida o entorpezca las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- 38.** Suministrar información distorsionada o falsa, que perjudique a cualquier miembro de la comunidad educativa y/o entorpezca el normal desarrollo del propósito de Real English Colombia.
- 39.** Incumplir de manera reiterada los compromisos académicos y/o de convivencia establecidos con Real English Colombia.

- 40.** Hacer cualquier tipo de reclamos en forma irrespetuosa y/o agresiva a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 41.** Suplantar a compañeros o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias o con el objetivo de presentar pruebas de carácter académico.
- 42.** Presentar como propios trabajos realizados por otro compañero.
- 43.** Causar o producir daño intencional a instalaciones y bienes de Real English Colombia o a los bienes de personas ajenas que se encuentren en él.
- 44.** Realizar cualquier tipo de propaganda de desprestigio de Real English Colombia.
- 45.** Ingresar a las instalaciones bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas,
- 46.** Ingerir sustancias alucinógenas o embriagantes durante la permanencia en el mismo.
- 47.** Otras faltas que, aunque no estén contempladas en este artículo puedan tener la connotación de FALTA GRAVE, la cual será determinada por los directivos de Real English Colombia.

Proceso correctivo faltas graves

Se remite el caso al administrador de sede quien evalúa la situación y elabora un acta en donde deben estar consignados: el hecho observado, las indagaciones, la versión libre que dé del estudiante, las pruebas de los cargos y los descargos y las recomendaciones a que haya lugar, así como las estrategias de reparación a la víctima y reconciliación con la misma, en caso de ser necesario y se procede a la citación del responsable o tutor apoderado para informar sobre la situación y se registrará en el observador virtual.

Inmediatamente sucedan los hechos se cita al estudiante mediante comunicación escrita, para que explique su comportamiento ante el comité de convivencia.

Así mismo, se informará de manera escrita al responsable o acudiente, la situación y se dará a conocer la fecha de citación a través de alguno de los medios de comunicación disponibles. En dicha reunión el estudiante podrá rendir las explicaciones en presencia del acudiente o responsable y se dejará constancia en un acta escrita.

El comité de convivencia se reunirá posteriormente y decidirá si es necesario continuar con el proceso correctivo. De ser necesario se pondrá en conocimiento del estudiante y el padre o acudiente a través de alguno de los medios de comunicación disponibles.

De ser superado el inconveniente, se finaliza el proceso correctivo mediante un acta que lo da por finalizado. Se informará por escrito tanto al estudiante como al padre o acudiente a través de alguno de los medios de comunicación disponibles.

De ser necesario continuar con el proceso correctivo, se realizará un compromiso en el cual el estudiante realizará un compromiso en el que el estudiante acepta recibir un acompañamiento con personal especializado, con un psicólogo y/o un miembro de una institución de infancia y adolescencia para que corrija su comportamiento.

El compromiso anterior se mantendrá hasta que la situación haya sido superada, hecho que se informará al comité de convivencia, quien levanta el proceso correctivo, informando por escrito, tanto al estudiante como al padre o acudiente.

Faltas muy graves

1. Realizar o inducir a sus compañeros a la práctica de conductas sexuales impropias que atenten contra el pudor y la decencia, tales como: prostitución, exhibicionismo, pornografía, acoso o abuso sexual, trata de personas, etc.

- 2.** Amenazar, chantajear, o sobornar a cualquier integrante de la comunidad para conseguir algún beneficio personal o colectivo.
- 3.** Apropiarse de los bienes de otras personas o de Real English Colombia, la estafa en cualquiera de sus modalidades.
- 4.** Portar, consumir, distribuir o inducir al consumo de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o psicoactivas o cualquier estupefaciente; dentro o fuera de las instalaciones.
- 5.** Agresión verbal, emocional o física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 6.** Sustraer, dañar, falsificar o enmendar firmas, sellos, registros de valoración, actas, certificados de estudio, materiales de evaluación u otros documentos.
- 7.** Hacer parte de pandillas que amenazan o agreden a otras personas o que cometen actos que atentan contra la dignidad de la persona humana.
- 8.** Porte, negociación o uso de armas, cualquiera que sea su clase, y demás objetos que atentan contra la integridad física y la vida.
- 9.** Todo acto que contribuya a la intervención penal, judicial, pérdida de la libertad o reclusión en sitios de rehabilitación y observación para menores o comunidades terapéuticas.
- 10.** Usar la red de internet para ridiculizar, difamar, amenazar o agredir de palabra, con imágenes y otros a cualquier miembro de Real English Colombia.
- 11.** Utilizar artículos detonantes, extintores, sustancias químicas nocivas, incendiarias y otras afines, dentro de Real English Colombia.
- 12.** Portar o divulgar cualquier tipo de material pornográfico mediante medios impresos, digitales, etc. Atentando contra la integridad moral, física y sexual de los integrantes de la comunidad educativa.
- 13.** Hacer bromas pesadas (ácidos, energizantes, pólvora) y/o juegos bruscos que atentan contra la salud o la integridad física de cualquier persona de la comunidad educativa.

- 14.** Filmar, fotografiar a tutores o demás miembros de la comunidad educativa con el fin de ridiculizarlos, difamarlos o amenazarlos.
- 15.** Portar, suministrar o utilizar armas reales o de juguete, pistolas de balines, objetos corto punzantes, líquidos inflamables, explosivos o sustancias tóxicas que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que hacen parte de la comunidad educativa.
- 16.** Realizar acto o acceso con otra persona, con o contra su voluntad en Real English Colombia o en actividades programadas por este; inducirla a prácticas abusivas, discriminatorias, denigrantes, deshonorosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual.
- 17.** Inducir, manipular, amenazar u obligar a otra persona a cometer acto que constituya infracción académica o disciplinaria, o que de cualquier manera atente contra la moral, la ley, la salud y las buenas costumbres que exige Real English Colombia.
- 18.** Acudir a la fuerza física para solucionar diferencias.
- 19.** Ser cómplice, callar o abstenerse de denunciar la comisión de una falta muy grave.
- 20.** Hacer uso inadecuado de los recursos educativos, científicos, técnicos o tecnológicos de que dispone Real English Colombia.
- 21.** Instalar o bajar programas, sin permiso ni licenciamiento de equipos de propiedad de Real English Colombia.
- 22.** Cambiar las configuraciones, borrar o mover archivos esenciales de programas y/o el sistema operativo de equipos de propiedad de Real English Colombia.
- 23.** Usar un computador institucional con fines comerciales.
- 24.** Emplear medios irregulares para conocer previamente los temas de las pruebas académicas, utilizar durante los mismos elementos de consulta no autorizados, suministrar o recibir sin autorización información escrita o verbal, o permitir la transcripción o transcribir parcial o totalmente trabajos

escritos, copiarse las tareas y otras formas que connoten el plagio de trabajos realizados por terceros.

- 25.** Otras faltas que, aunque no están contempladas en este artículo, pueden tener la connotación de FALTA MUY GRAVE, la cual será determinada por el personal directivo de Real English Colombia.

Proceso correctivo a faltas muy graves

Inmediatamente sucedan los hechos se cita al estudiante mediante comunicación escrita, para que explique su comportamiento ante el comité de convivencia.

Así mismo, se informará de manera escrita al responsable o acudiente, la situación y se dará a conocer la fecha de citación a través de alguno de los medios de comunicación disponibles.

En dicha reunión el estudiante podrá rendir las explicaciones en presencia del acudiente o responsable y se dejará constancia en un acta escrita.

El comité de convivencia se reunirá posteriormente y decidirá si es necesario continuar con el proceso correctivo. De ser necesario se pondrá en conocimiento del estudiante y el padre o acudiente a través de alguno de los medios de comunicación disponibles.

De ser superado el inconveniente, se finaliza el proceso correctivo mediante un acta que lo da por finalizado. Se informará por escrito tanto al estudiante como al padre o acudiente a través de alguno de los medios de comunicación disponibles.

De ser necesario continuar con el proceso correctivo, se realizará un compromiso en el cual el estudiante acepta recibir un acompañamiento con personal especializado, con un psicólogo y/o un miembro de una institución de infancia y adolescencia para que corrija su comportamiento.

El compromiso anterior se mantendrá hasta que la situación haya sido superada, hecho que se informará al comité de convivencia, quien levanta el proceso correctivo, informando por escrito, tanto al estudiante como al padre o acudiente.

8. Del sistema de información y comunicación

El sistema de información y comunicación es fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el ambiente social, organizacional y contribuir a la unidad de propósitos.

Medios de información y comunicación

Circular

Real English Colombia informa de alguna actividad, situación o simplemente para proveer una información a nivel general, es decir que conviene a todos los estudiantes y posiblemente al personal administrativo.

Reuniones

Pueden ser a nivel general o por grupos y pueden dividirse en dos tipos: Reuniones de carácter formativo o reuniones de carácter informativo. La primera tiene como fin tratar algún tema específico con respecto al proceso de formación de los estudiantes y pueden incluir actividades culturales o celebraciones de conmemoraciones de algún evento que tiene como tema en alguno de los idiomas. Y la segunda, puede ser para la entrega de algún tipo de información en idioma nativo las que pueden incluir la participación de padres o tutores responsables.

Página web

Nuestra página web sirve de canal informativo y de comunicación para las personas que deseen utilizarla con este fin. Además, Real English Colombia publica allí sus más recientes actividades, así como las programadas para el futuro. También se informa sobre los cursos, promociones, reconocimientos, noticias, cambios en alguna de nuestras políticas, horarios, etc.

Correo electrónico

Usamos la comunicación vía correo electrónico para informar sobre los cursos, promociones, reconocimientos, noticias, cambios en alguna de nuestras políticas, horarios, etc. Igualmente es una herramienta que se usa para comunicar de manera directa con las personas interesadas en caso de ser requerido el envío de alguna información particular o para el tratamiento de un tema específico.

WhatsApp

Alternativamente al correo electrónico y dado que la mayoría de las personas usan más su WhatsApp que su correo electrónico, usamos esta herramienta tecnológica como medio de comunicación masivamente o de manera individual con el fin de poner en conocimiento información sobre los cursos, promociones, reconocimientos, noticias, cambios en alguna de nuestras políticas, horarios, etc.

PQRSF (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Felicidades)

Todos los estudiantes, padres de familia o acudientes, tienen derecho a presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones a través del formulario que se encuentra en ubicado en la parte inferior derecha del pie de página de nuestra página web www.realenglishcolombia.com o escribirnos directamente a nuestro correo electrónico pqrsf@realenglishcolombia.com.

Real English Colombia tiene 5 días hábiles para responder a las solicitudes hechas las cuales serán evaluadas por el comité respectivo quienes emitirán respuesta para tomar acciones preventivas o correctivas.

El presente manual se modifica el 20 de junio de 2021 y se notifica a todas las personas que hacen parte del instituto.